

**COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Quienes suscriben,

- 1) **Eddy Osvaldo Arango Ciriaco**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. **001-1695686-3** en calidad de **Máxima Autoridad Ejecutiva o su representante**;
- 2) **Pedro Figueroa Güilamo**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. **026-0042300-4** en calidad de **Director Administrativo Financiero**;
- 3) **Gladys Cabrera Ogando**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provista de la cédula de identidad y electoral núm. **001-1842132-0** en calidad de **Asesora Legal**; debidamente representada por **Ana Violet Moya, Coordinadora Legal** del Departamento de Compras y Contrataciones.
- 4) **Adriana Almonte Durán**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. **225-0023393-1** en calidad de **Gerente del área de Planificación y Desarrollo**;
- 5) **Alexis Rafael Ayaca Gomera**, de nacionalidad **Dominicana**, mayor de edad, estado civil soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. **402-2674935-2** en calidad de **Ingeniero Electromecánico de la Sección de Mantenimiento de Equipos**.

Actuando en representación de la institución Dirección General de Impuestos Internos (DGII), para realizar el procedimiento de contratación pública núm. **DGII-CCC-LPN-2025-0004**, que será convocado para **el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades acondicionadoras de aires a diversas localidades de la DGII, por un período de dos (2) años**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.

AA.



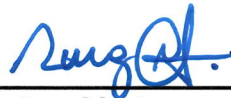




AV-

- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, provincia Distrito Nacional, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



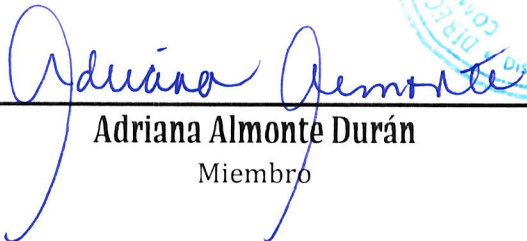
Eddy Osvaldo Arango Ciriaco
Presidente



Ana Violet Moya
En representación de
Gladys Johaly Cabrera Ogando
Asesora Legal



Pedro Figueroa Güilamo
Miembro



Adriana Almonte Durán
Miembro



Alexis Rafael Ayaca Gomera
Ingeniero Electromecánico de la Sección de
Mantenimiento de Equipos

